

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26662** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 278/15-M, por Auto de 2 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad EZ GARDENS, S.L., con CIF B-70078431, y domicilio social en Avda. de Lugo, núm. 54-56, As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal al Letrado D. Bernardo Silva Regueira, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en C/ Desiderio Varela, núm. 3, 1.º A, Carballo (A Coruña), y correo electrónico: concurso.ezgardens@silvaycanovas.com

A Coruña, 28 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150038440-1